

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL MODALIDAD CONSULTORÍA INDIVIDUAL CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030 PARA LA “FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN CHONE”

En la ciudad de Manta, siendo las 11H30 del día martes nueve de junio de dos mil quince, en la Dirección Comercial de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, se reúne la Comisión Técnica del proceso de Contratación Pública Nacional modalidad Consultoría Individual **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030** para el “**FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN CHONE**” conformada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| ❖ Ing. Francisco Molina De La Cueva | Presidente de la Comisión Técnica |
| ❖ Ing. Lyndon Dennys López Delgado | Delegado del Área Requirente |
| ❖ Ing. Luis Daniel Leiton Catagua | Profesional a Fin |
| ❖ Ing. María Fernanda Bravo Cedeño | Secretaria |

En la misma intervienen con voz y sin voto los delegados del área financiera y jurídica.

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| ❖ Ab. Diana Wittong Safadi | Delegada Dirección Asesoría Jurídica |
| ❖ Ing. María Fernanda Vines Ordoñez | Delegada Dirección Financiera |

1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 20 de abril de 2015, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP publicó en su portal web www.cnel.ep el proceso de contratación consultoría pública nacional de naturaleza consultor individual signado con el código **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030** para el objeto “**FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN CHONE**”, esto como parte del Proyecto Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución financiado por la CAF y eje del Programa de Cocción Eficiente (PEC) que lleva adelante el gobierno nacional.

2.-APERTURA DE OFERTAS

De conformidad con el acta de apertura de fecha 26 de mayo de 2015, se recibieron las siguientes ofertas para el concurso código **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030 “FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN CHONE”**



ITEM	OFERENTE	FECHA/HORA DE RECEPCIÓN	RUC	CONSULTOR INDIVIDUAL	HABILITADO SERCOP SI/NO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONTENIDO DEL SOBRE	OBSERVACIONES
1	ING JOSÉ LUIS ALCHUNDIA BRAVO	21/05/2015 11:00	1310859283001	SI	SI	240 DÍAS	DOS SOBRES CERRADOS: - SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA ANILLADAS ORIGINAL Y COPIA CON 83 FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS, INCLUYE CD - SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL Y COPIA	CONTINUAR CON ETAPA DE EVALUACIÓN
2	ING LIGIA ELENA CEVALLOS MENDOZA	25/05/2015 10:00	1311748451001	SI	NO	240 DÍAS	DOS SOBRES CERRADOS: - SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA ORIGINAL Y COPIA EN FOLDERS CON 107 FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS, INCLUYE CD - SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL Y COPIA	INHABILITADO EN EL SERCOP
3	ING PABLO LEONEL LOOR TORRES	25/05/2015 16:00	1309048252001	SI	SI	8 MESES	1 SOLO SOBRE CERRADO CONTENIENDO: - OFERTA TÉCNICA ANILLADAS ORIGINAL Y COPIA CON 41 FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS, INCLUYE CD - OFERTA ECONÓMICA ANILLADA ORIGINAL Y COPIA NO ESTÁ EN SOBRE CERRADO SI NO ADJUNTO A LA TÉCNICA	NO PRESENTA LA OFERTA CONFORME AL NUMERAL 3.3.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA SECCIÓN 3 CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO EN CONSECUENCIA NO PUEDE EVALUARSE POR NO CUMPLIR CON FORMALIDAD ESTABLECIDA EN EL PLIEGO.
4	ING JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO	26/05/2015 9:50	1310401607001	SI	SI	8 MESES	DOS SOBRES CERRADOS: - SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA ANILLADAS ORIGINAL Y COPIA CON 112 FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS, INCLUYE CD - SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL Y COPIA	CONTINUAR CON ETAPA DE EVALUACIÓN

Se deja constancia que solo las ofertas que resultaron estar habilitadas en el RUP en la etapa de la apertura pasan a la evaluación de conformidad con lo estipulado en el pliego de este proceso de contratación; al presente informe se anexan los impresos de pantallas de los estados de los oferentes al momento de la apertura.

3.- CONVALIDACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Técnica de conformidad con el Art. 23.- **Convalidación de errores; del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, resoluciones No: **INCOP-2013-083** e **INCOP-2013-091**; solicitó de acuerdo al acta de fecha 26 de mayo de 2015 las convalidaciones, aclaraciones o correcciones que se detallan a continuación:

1. ING. JOSÉ LUIS ALCHUNDIA BRAVO

- En su calidad de persona natural no obligada a llevar contabilidad y de conformidad con lo establecido en las condiciones particulares del presente procedimiento de consultoría en su SECCIÓN IV "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" numeral 4.1.8 "Información Financiera Habilitante", sírvase presentar la documentación necesaria (Activos, pasivos y patrimonio) que permita a la Comisión Técnica evaluar su capacidad financiera mediante el cálculo de los índices de solvencia y endeudamiento.

2. ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO

- En su calidad de persona natural obligada a llevar contabilidad, sírvase aclarar el formulario 9.3 SITUACIÓN FINANCIERA, conforme lo dispone el anexo términos de referencia y pliego del presente proceso de consultoría.
- Sírvase aclarar la disponibilidad de los equipos descritos en el formulario 9.8 "EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES" en lo referente al ítems 8 "equipo de seguridad".



4.-PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIÓN

De conformidad con la certificación de fecha 09 de junio de 2015 expedida por la Secretaria General de la Administración de la UN Manabí, se recibió lo requerido a **convalidación de errores, aclaraciones o correcciones** de los siguientes oferentes:

- **ING. JOSÉ LUIS ALCHUNDIA BRAVO.**- Sobre cerrado conteniendo documentos respecto a su situación financiera.
- **ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO.**- Sobre cerrado conteniendo aclaración de formulario situación financiera, aclaración de la disponibilidad de los equipos mínimos para equipos de seguridad.

5.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el art. 90, inciso 4 del RGLOSNC; la Comisión Técnica procede a realizar el análisis de las ofertas de conformidad con lo estipulado en los pliegos, según lo señalado en la **"PARTE I CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL, SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS"**, así como lo determinado en los términos de referencia.

El pliego describe lo siguiente:

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- 1.4 (**) Oferta Económica (*Sobre No. 2*)
- 1.5 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.6 La Experiencia general y específica conforme los términos de referencia.
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal técnico clave asignado al proyecto para la ejecución del contrato (se demostrará la experiencia del personal con títulos académicos o certificados);
(NO APLICA)
- 1.8 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

** Este formulario deberá ser presentado como sobre No. 2 debidamente cerrado.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.(NO APLICA)

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto *
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto *

* No aplica para consultores individuales.

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente NO APLICA*)



4.1.2 Personal técnico clave: NO APLICA

A efectos de evaluar este parámetro, la Entidad Contratante deberá definir el listado del personal técnico clave, necesario para el proyecto; la posición que ocupará o el campo de intervención, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación. De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar.

Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia

4.1.3 Experiencia general y específica mínima

- La Entidad Contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de proyectos (consultoría), o montos contractuales; se definirá exactamente qué tipo de trabajos de consultoría se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.
- Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará también a las reglas de participación expedidas por el SERCOP para los procedimientos de contratación.
- La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.
- La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de director de proyecto o consultor/sectorialista y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el porcentaje de participación en el contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico (NO APLICA)

- La Entidad Contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico clave deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.
- Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos.
- Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.

Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia

4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

La entidad contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (USD)	MONTO QUE DEBE TENER EL PATRIMONIO (USD)	
	FRACCIÓN BÁSICA	EXCEDENTE
0 a 200.000,00	25% de presupuesto referencial	-----
200.000 a 500.000	50.000,00	20 % sobre el exceso de 250.000,00



500.000 a 10.000.000	100.000,00	10 % sobre el exceso de 1.000.000,00
10.000.000,00 en adelante	1.000.000,00	Más del 5% sobre el exceso de 20.000.000,00

Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

La Entidad Contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente debería presentar y cumplir como parte de la metodología, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de criterios de trabajo; presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / participación del personal técnico clave.

Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia

4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles (La entidad contratante verificará la necesidad de incluir o no este formulario en el procedimiento de contratación):

De ser indispensable, el listado del equipo o instrumentos necesarios para la ejecución de los trabajos de consultoría será detallado por la Entidad Contratante en el pliego; deberá ser definido en función de su tipología, funcionalidad o aplicabilidad y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de trabajos a ejecutar.

Nota: (En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

El Consultor contará con la propiedad o disponibilidad de:

N°	Descripción	Requerimiento
1	Computador	Laptop, procesador Intel(R) Core (TM)I3, 1.20GHZ, disco duro 500 Gb, memoria RAM 4 Gb.
2	GPS	Precisión 3 mts. máximo, procesador 400 MGHZ, resistencia contra lluvia y polvo.
3	Vehículo	Camioneta Mínimo del año 2010, cilindraje mínimo 2000 cc.
4	Impresora Multifuncional	Impresión, copia y escaneo, velocidad ISO esat de 7,0/4,8 ipm en blanco y negro/color resolución de impresión de 4800 ppp y gotas de tinta de 2 picolitros escáner de 600 ppp con modo de escaneo automático
5	Cámara fotográfica	Mínimo de 8 Megapíxeles
6	Software de Libro de Obra Electrónico	Debe ser en idioma Español, de preferencia acoplado a obras eléctricas, priorizando el uso de Software libre. Deberá emitir informes en formato PDF, y almacenamiento de imágenes.
7	Voltiamperímetro	Medida de corriente CA y CC de 400 A, Medida de tensión CA y CC de 600 V, Corriente y tensión CA de verdadero valor eficaz para medidas precisas en señales no lineales, Categoría de seguridad CAT IV 300V/CAT III 600 V

8	Equipo de seguridad (uniforme, chaleco, casco, calzado)	Material dieléctrico y con cintas reflectivas.
---	---	--

A pesar de no ser parte de los equipos mínimos el consultor adjudicado deberá contar para la ejecución de la consultoría, con carnet de identificación, muebles de oficina, servicio de internet con un ancho de banda adecuado y cuenta de correo electrónico.

Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia

4.1.8 Información Financiera habilitante:

Análisis de los índices financieros: Los índices requeridos son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 0,9). Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información habilitante respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES
Solvencia	Mayor o igual a 1,0	
Endeudamiento	Menor a 0,9	

De conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable en su oficio MEER-SDCE-2015-0276-OF, se deja constancia que la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo no son aplicables a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, sin embargo es necesario verificar su capacidad financiera, para sustentar que cuenten con un respaldo económico razonable que les permita cumplir con sus obligaciones contractuales.

En este contexto, la contratante CNELEP UN M por excepción en la etapa de convalidación y posterior a ella, esto es previo a emitir los informes de recomendación de adjudicación, se solicite a las personas naturales información documental que consideren necesaria, para calcular los índices de solvencia y endeudamiento.

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave (NO APLICA)			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Patrimonio (Aplica para personas jurídicas)			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Información financiera habilitante			





Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados.

4.2. Evaluación técnica por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia general Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia	a. Especificar cuál es el tipo y dimensión de la experiencia que debe demostrar el oferente y mediante qué documentos. b. La experiencia solicitada se definirá respecto de un período de tiempo y asociado a un número, plazo o montos contractuales a partir de un mínimo (si éste se definió en la etapa cumple / no cumple, éste sería la base), considerando las siguientes condiciones: c. Respecto del tiempo: no se circunscribirá a un período inferior al de los últimos 5 años y en ningún caso se fijará un límite superior a los diez años. (ej.: no se podrá requerir la acreditación de determinada experiencia exclusivamente en los últimos dos años...; esto es, los participantes podrán acreditar las experiencias adquiridas en los últimos 10 años.) d. La experiencia tiene que ser demostrada en un mínimo de 2 y máximo de 5 contratos, y que ninguno de ellos sea menor que el 35% del precio referencial. e. La experiencia se acreditará de forma acumulada por un monto que no podrá ser inferior al 100% del monto referencial f. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. g. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. h. Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de director de proyecto o consultor/sectorialista y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el porcentaje de participación en el contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. i. La metodología de evaluación debe señalar cómo se otorgarán los puntajes; a qué condición se otorgará el máximo puntaje y a partir de éste, cómo se otorgarán puntos a las demás condiciones acreditadas por los oferentes.
Experiencia específica Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia	a. Detallar cuál es la experiencia específica que debe demostrar el oferente, y mediante qué documento. b. Se observarán las mismas previsiones establecidas para el parámetro de experiencia general del proponente. c. La Entidad Contratante se asegurará que la experiencia específica solicitada esté directamente relacionada con el objeto de la contratación. d. La experiencia tiene que ser demostrada en un mínimo de 2 y máximo de 5 contratos, y que ninguno de ellos sea menor que el 30% del presupuesto referencial. e. La experiencia se acreditará de forma acumulada por un monto que no podrá ser inferior al 70% del presupuesto referencial.
Experiencia del personal técnico (NO APLICA)	a. Para el personal técnico clave, se deberá establecer y dimensionar cuál es la experiencia que debe acreditarse, y mediante qué documentos será



[Handwritten signature]

Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia	demostrada. b. La experiencia solicitada se definirá respecto de un período de tiempo y asociado a un número, plazo o monto contractual de proyectos en los que el profesional participó a partir de un mínimo (si se definió en la etapa cumple / no cumple, ésta sería la base), considerando las siguientes condiciones: c. Respecto del tiempo: No se circunscribirá a un período inferior al de los últimos 5 años. (ej.: no se podrá requerir determinada experiencia en los últimos dos años..., el mínimo debe ser 5 años) y en ningún caso se fijará un límite máximo de diez años para la experiencia a acreditar. d. La experiencia deberá estar en concordancia a la experiencia específica exigida a la empresa y al cargo a desempeñar. e. Se establecerá con claridad si la experiencia se debe acreditar individualmente o de forma acumulada entre varios proyectos. Si fuera acumulable, se determinará el número y monto mínimo de los proyectos que podrán considerarse para este procedimiento. f. La metodología de ponderación debe señalar cómo se otorgarán los puntajes; a qué condición se otorgará el máximo puntaje y a partir de éste, cómo se otorgarán las calificaciones al personal de los otros oferentes. g. La experiencia adquirida en relación de dependencia (sea pública o privada) será reconocida de conformidad con la definición del parámetro que se haya adoptado (tiempo o montos).
Oferta económica Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia	Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas. La oferta económica se calificará de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.3 de estos pliegos.
Metodología y cronograma de ejecución Ver Anexo Nro. 1: Términos de Referencia	- El oferente indicara con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes frentes de trabajo de ejecución de la consultoría. Se considerara la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone, se ajustaran los tiempos de acuerdo al plazo propuesto. - El cronograma de ejecución se presentará mediante diagrama de barras simples para facilitar la comprensión y análisis, se determinara hitos de control de cumplimiento en el desarrollo de los trabajos.

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros técnicos:

PARÁMETRO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL	45
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50
METODOLOGÍA	1,25
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	1,25
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DISPONIBLES	2,50
TOTAL	100,00

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

Forma parte de esta evaluación lo determinado en los pliegos en su “PARTE II CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSULTORIA PÚBLICA NACIONAL SECCIÓN VII METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”.

6.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE

Se procede a la verificación del cumplimiento de integridad de la oferta y al cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados con la metodología “cumple o no cumple” (check list), de cada una de las ofertas presentadas, obteniéndose los siguientes resultados:

CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA					
1	Integridad de la Oferta	X		X	
2	Equipo mínimo requerido	X		X	
3	Experiencia general mínima	X		X	
4	Experiencia específica mínima	X		X	
5	Metodología propuesta	X		X	
6	Cronograma de Ejecución	X		X	
7	Patrimonio (Aplica para personas jurídicas)	N/A		X	

Luego de revisar la integridad de la oferta y los requisitos mínimos solicitados, se concluye que:

- 1.- La oferta presentada por el **ING. JOSÉ LUIS ALCHUNDIA BRAVO** cumple con los requisitos mínimos exigibles, en tal virtud se habilita para la evaluación técnica por puntaje. (Revisar Anexo 1 y Anexo 2).
- 2.- La oferta presentada por el **ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO** cumple con los requisitos mínimos exigibles, en tal virtud se habilita para la evaluación técnica por puntaje. (Revisar Anexo 1 y Anexo 2).

7.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON METODOLOGÍA POR PUNTAJE.

El pliego del presente proceso de contratación señala que “solo aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas”.

Una vez que se ha procedido con la valoración de los aspectos técnico, según la metodología de evaluación por puntaje, los resultados obtenidos son los siguientes:

ÍTEM	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE		PUNTAJE	ING. JOSÉ LUIS ALCHUNDIA BRAVO	ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO
1	Experiencia General	45.00	CUARENTA Y CINCO	45.00	45.00
2	Experiencia específica	50.00	CINCUENTA	50.00	50.00
4	Metodología Propuesta	1.25	UNO CON VEINTICINCO	1.25	1.25
5	Cronograma de Ejecución	1.25	UNO CON VEINTICINCO	1.25	0.63
8	Equipos e Instrumentos	2.50	DOS CON CINCUENTA	2.50	2.50
Puntaje Total		100	CIENT	100.00	99.38
				HABILITADO	HABILITADO

Con los resultados alcanzados y de acuerdo a lo establecido en los pliegos se determina que para acceder a la apertura y evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de



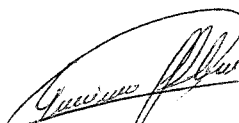
setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

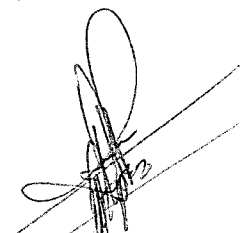
La Comisión Técnica, en función del análisis técnico efectuado en el presente documento respecto del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Metodología de evaluación establecidos en los pliegos del proceso **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030**, para la contratación de la "FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN CHONE" concluye:

- El oferente Ing. **José Luis Alchundia Bravo con RUC 1310859283001**, alcanzó el puntaje de 100,00 puntos en su evaluación técnica, en tal virtud está habilitado para la apertura y evaluación de su oferta económica.
- El oferente Ing. **Juan Carlos Molina Zambrano con RUC 1310401607001**, alcanzó el puntaje de 99,38 puntos en su evaluación técnica, en tal virtud está habilitado para la apertura y evaluación de su oferta económica.
- Sugerir se disponga la publicación de los resultados obtenidos en la evaluación de las ofertas técnicas, así como proceder con la apertura y evaluación de la oferta económica técnica del oferente antes mencionado.

Siendo las 12:00 se da por terminada la presente reunión de trabajo, firmando en unidad de acto los miembros de la comisión técnica.



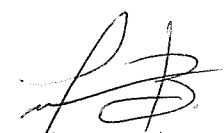
Ing. Francisco Molina De La Cueva
PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN



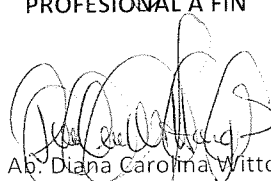
Ing. Lyndon Denny López Delgado
DELEGADO DEL ÁREA REQUERENTE



Ing. Luis Daniel Leiton Catagua
PROFESIONAL A FIN



Ing. María Fernanda Bravo Cedeño
SECRETARIA

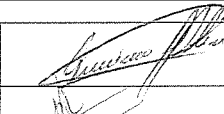
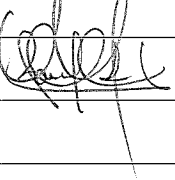
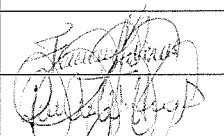
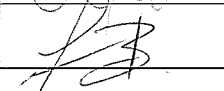


Ab. Diana Carolina Wittong Safadi
DELEGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

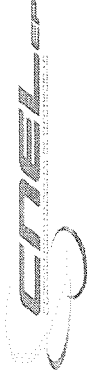


Ing. María Fernanda Vines Ordoñez
DELEGADO DIRECCIÓN FINANCIERA

9 de junio de 2015	ANEXO 1		PROCESO CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030 CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD DE LA OFERTA POR FORMULARIOS					
	ÍTEM	CUMPLIMIENTO DE FORMULARIOS	ING. JOSE LUIS ALCHUNDIA BRAVO		ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO			
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
REQUISITOS MINIMOS	1.1	PRESENTACION Y COMPROMISO	X		X			
	1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE.	X		X			
	1.3	SITUACION FINANCIERA (INDICES FINANCIEROS)	X		X			
	1.4	PATRIMONIO (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)	N/A		N/A			
	1.5	OFERTA ECONOMICA (SOBRE DOS)	X		X			
	1.6	METODOLOGIA PROPUESTA	X		X			
		CRONOGRAMA DE EJECUCION	X		X			
	1.7	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	X		X			
	1.8	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	X		X			
	1.9	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	X		X			
COMISION			OBSERVACIONES					
MIEMBROS DE COMISION	ING. FRANCISCO MOLINA DE LA CUEVA PRESIDENTE DE LA COMISION							
	ING. LYNDON DENNYS LÓPEZ DELGADO DELEGADO DEL AREA REQUIRIENTE							
	ING. LUIS DANIEL LEITON CATAGUA PROFESIONAL							
	ING. MARIA FERNANDA VINCES ORDOÑEZ DELEGADA DIRECCIÓN FINANCIERA							
	DR. DIANA CAROLINA WITTONG SAFADI DIRECTOR JURÍDICO							
	ING. MARÍA FERNANDA BRAVO CEDEÑO SECRETARIA							

9 de junio de 2015	ANEXO 2		PROCESO CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS							
	No.	Descripción					ING. JOSE LUIS ALCHUNDIA BRAVO	ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO		
Requisitos Mínimos	Disponibilidad de vehículos, equipos y herramientas									
	1	Computador	Laptop, procesador Intel(R) Core (TM) i3, 1.20GHZ, disco duro 500 Gb, memoria RAM 4 Gb.				CUMPLE	CUMPLE		
	2	GPS	Precisión 3 mts. máximo, procesador 400 MGHZ, resistencia contra lluvia y polvo.				CUMPLE	CUMPLE		
	3	Vehículo	Año 2010, cilindraje mínimo 2000 cc, matrícula vigente, perfecto funcionamiento.				CUMPLE	CUMPLE		
	4	Impresora Multifuncional	Impresión, copia y escaneo, velocidad ISO esat de 7,0/4,8 ipm en blanco y negro/color, resolución de impresión de 4800 ppp y gotas de tinta de 2 picolitros, escáner de 600 ppp con modo de escaneo automático.				CUMPLE	CUMPLE		
	5	Cámara fotográfica	Mínimo de 8 Megapíxeles				CUMPLE	CUMPLE		
	6	Software de Libro de Obra Electrónico	Debe ser en idioma Español, de preferencia acoplado a obras eléctricas, priorizando el uso de Software libre. Deberá emitir informes en formato PDF, y almacenamiento de imágenes.				CUMPLE	CUMPLE		
	7	Voltiampermetro	Medida de corriente CA y CC de 400 A, Medida de tensión CA y CC de 600 V, Corriente y tensión CA de verdadero valor eficaz para medidas precisas en señales no lineales, Categoría de seguridad CAT IV 300V/CAT III 600 V				CUMPLE	CUMPLE		
	8	Equipo de Seguridad	Comprende uniforme, chaleco, casco y calzado. En material dieléctrico y con cintas reflectivas.				CUMPLE	CUMPLE		
	A pesar de no ser parte de los equipos mínimos el consultor adjudicado deberá contar para la ejecución de la consultoría, con carnet de identificación, muebles de oficina, servicio de internet con un ancho de banda adecuado y cuenta de correo electrónico.									
	Experiencia general y específica mínima de oferente									
	No.	Descripción			Temporalidad	Numero de proyectos	Monto mínimo USD	Monto mínimo acumulable USD	ING. JOSE LUIS ALCHUNDIA BRAVO	ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO
	1	Experiencia general Se considerará Experiencia General a la ejecución de obras eléctricas, proyectos eléctricos, consultorías o servicios para estudios de trabajos eléctricos. Los contratos deben estar terminados en su 100% o con un avance de ejecución física mínimo del 80%. La experiencia deberá justificarse mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción o Certificados suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante. Se considerará también aquella experiencia obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, para lo cual el oferente presentará las certificaciones suscritas por el Representante Legal de la entidad Contratante.			Últimos 10 años	Mínimo 2, máximo 5 contratos	Mínimo el 35% del presupuesto referencial	Mínimo el 100% del presupuesto referencial	CUMPLE	CUMPLE
	2	Experiencia específica Se considerará como Experiencia Específica la ejecución de trabajos que tengan características y exigencias equivalentes al presente objeto de contratación esto es, revisiones o instalaciones de medidores, administración o fiscalización de obras y servicios eléctricos. Los contratos deben estar terminados en su 100%. o con un avance de ejecución física mínimo del 80%. La experiencia deberá justificarse mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción o Certificados suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante. Se considerará también aquella experiencia obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, para lo cual el oferente presentará las certificaciones suscritas por el Representante Legal de la entidad Contratante.			Últimos 10 años	Mínimo 2, máximo 5 contratos	Mínimo el 30% del presupuesto referencial	Mínimo el 70% del presupuesto referencial	CUMPLE	CUMPLE
	La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada certificado sea de al menos USD. 10.000,00; los valores mínimos requeridos podrán ser acumulables									
Otros parámetros solicitados por la contratante: Metodología y Cronograma de Ejecución										
No.	Descripción		PRESENTACIÓN DE FORMULARIO				ING. JOSE LUIS ALCHUNDIA BRAVO	ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO		
1	Metodología de trabajo y cronograma de ejecución	Metodología de trabajo	El oferente deberá presentar en forma detallada la metodología y procedimientos a seguir para los diferentes frentes de trabajo de ejecución de la consultoría. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se proponga, ajustándose los tiempos al plazo propuesto.				CUMPLE	CUMPLE		
		Cronograma de ejecución	El oferente deberá presentar mediante diagrama de barras simples el cronograma de ejecución de los trabajos, se deberá determinar hitos de control de cumplimiento en el desarrollo de los mismos. El plazo no puede exceder el plazo referencial establecido en el pliego.				CUMPLE	CUMPLE		
MIEMBROS DE COMISIÓN	COMISIÓN TÉCNICA						OBSERVACIONES			
	ING. FRANCISCO MOLINA DE LA CUEVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN									
	ING. LYNDON DENNY LOPEZ DELGADO DELEGADO DEL AREA REQUIRIENTE									
	ING. LUIS DANIEL LEITON CATAGUA PROFESIONAL									
	ING. MARIA FERNANDA VINCES ORDOÑEZ DELEGADA DIRECCIÓN FINANCIERA									
	DR. DIANA CAROLINA WITTONG SAFADI DIRECTOR JURÍDICO									
ING. MARIA FERNANDA BRAVO CEDEÑO SECRETARIA										

PROCESO CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030
CUADRO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE



PARÁMETROS DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA										ING. JOSE LUIS ALCHUNDIA BRAVO		TOTAL		ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO		TOTAL			
Concepto										Puntaje		1		2					
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE		Se otorgará el puntaje de 45 puntos al oferente que cumpla con los requisitos mínimos de la experiencia general			Se consideraran los contratos suscritos dentro de los últimos 10 años			45,00						45,00					
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE		Se otorgará el puntaje de 50 puntos al oferente que cumpla con los requisitos mínimos de la experiencia específica.			Se consideraran los contratos suscritos dentro de los últimos 10 años			50,00						50,00					
METODOLOGÍA DEL TRABAJO		Se otorgará el puntaje de 1.25 al oferente que indicará en forma detallada la metodología y procedimientos a seguir para los diferentes frentes de trabajo de ejecución de la consultoría. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se proponga, ajustándose los tiempos al plazo propuesto.			1.25			1,25						1,25		99,38			
METODOLOGÍA DEL TRABAJO		Se otorgará el puntaje de 1.25 al oferente que indicará en forma detallada la metodología y procedimientos a seguir para los diferentes frentes de trabajo de ejecución de la consultoría. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se proponga, ajustándose los tiempos al plazo propuesto.			1.25			1,25						0,63					
EQUIPOS E INSTRUMENTACIÓN		Se otorgará el puntaje de 2.50 al oferente que presente la disponibilidad de los equipos e instrumentos mínimos requeridos.			2,50			2,50						2,50					
TOTAL OFERTA TÉCNICA										100,00		TOTAL OFERTA TÉCNICA		100,00		TOTAL OFERTA TÉCNICA		99,38	
COMISIÓN TÉCNICA																OBSERVACIONES			
ING. FRANCISCO MOLINA DE LA CUEVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN																			
ING. LYNDON DENNY LÓPEZ DELGADO DELEGADO DEL AREA REQUIRIENTE																			
ING. LUIS DANIEL LEITON CATAGUA PROFESIONAL																			
ING. MARIA FERNANDA VINCES ORDOÑEZ DELEGADA DIRECCIÓN FINANCIERA																			
DR. DIANA CAROLINA WITTONG SAFADI DIRECTOR JURIDICO																			
ING. MARIA FERNANDA BRAVO CEDAÑO SECRETARIA																			
MIEMBROS DE COMISIÓN																			
ASIGNACIÓN PUNTAJE OFERTA TÉCNICA																			

INFORME DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL MODALIDAD CONSULTORÍA INDIVIDUAL CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030 PARA LA "FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN CHONE"

En la ciudad de Manta, siendo las 16H00 del día martes nueve de junio de dos mil quince, en la Dirección Comercial de Cnel EP Unidad de Negocio Manabí, se reúne la Comisión Técnica del proceso de Contratación Pública Nacional modalidad Consultoría Individual **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030** para el **"FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN CHONE"** conformada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| ❖ Ing. Francisco Molina De La Cueva | Presidente de la Comisión Técnica |
| ❖ Ing. Lyndon Dennys López Delgado | Delegado del Área Requirente |
| ❖ Ing. Luis Daniel Leiton Catagua | Profesional a Fin |
| ❖ Ing. María Fernanda Bravo Cedeño | Secretaria |

En la misma intervienen con voz y sin voto los delegados del área financiera y jurídica.

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| ❖ Ab. Diana Wittong Safadi | Delegada Dirección Asesoría Jurídica |
| ❖ Ing. María Fernanda Vines Ordoñez | Delegada Dirección Financiera |

1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 20 de abril de 2015, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad Cnel EP publicó en su portal web www.cnel.ep el proceso de contratación consultoría pública nacional de naturaleza consultor individual signado con el código **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030** para el objeto **"FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN CHONE"**, esto como parte del Proyecto Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución financiado por la CAF y eje del Programa de Cocción Eficiente (PEC) que lleva adelante el gobierno nacional.

2.-APERTURA DE OFERTAS

De conformidad con el acta de apertura de fecha 26 de mayo de 2015, se recibieron las siguientes ofertas para el concurso código **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030 "FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN CHONE"**



ITEM	OFERENTE	FECHA/HORA DE RECEPCIÓN	RUC	CONSULTOR INDIVIDUAL	HABILITADO SERCOP SI/NO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONTENIDO DEL SOBRE	OBSERVACIONES
1	ING JOSÉ LUIS ALCHUNDIA BRAVO	21/05/2015 11:00	1310859283001	SI	SI	240 DÍAS	DOS SOBRES CERRADOS: - SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA ANILLADAS ORIGINAL Y COPIA CON 83 FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS, INCLUYE CD - SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL Y COPIA	CONTINUAR CON ETAPA DE EVALUACIÓN
2	ING LIGIA ELENA CEVALLOS MENDOZA	25/05/2015 10:00	1311748451001	SI	NO	240 DÍAS	DOS SOBRES CERRADOS: - SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA ORIGINAL Y COPIA EN FOLDERS CON 107 FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS, INCLUYE CD - SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL Y COPIA	INHABILITADO EN EL SERCOP
3	ING PABLO LEONEL LOOR TORRES	25/05/2015 16:00	1309048252001	SI	SI	8 MESES	1 SOLO SOBRE CERRADO CONTENIENDO: - OFERTA TÉCNICA ANILLADAS ORIGINAL Y COPIA CON 41 FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS, INCLUYE CD - OFERTA ECONÓMICA ANILLADA ORIGINAL Y COPIA NO ESTÁ EN SOBRE CERRADO SI NO ADJUNTO A LA TÉCNICA	NO PRESENTA LA OFERTA CONFORME AL NUMERAL 3.3.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA SECCIÓN 3 CONDICIONES DE PROCEDIMIENTO EN CONSECUENCIA NO PUEDE EVALUARSE POR NO CUMPLIR CON ESTA FORMALIDAD ESTABLECIDA EN EL PLIEGO.
4	ING JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO	26/05/2015 9:50	1310401607001	SI	SI	8 MESES	DOS SOBRES CERRADOS: - SOBRE 1: OFERTA TÉCNICA ANILLADAS ORIGINAL Y COPIA CON 112 FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS, INCLUYE CD - SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL Y COPIA	CONTINUAR CON ETAPA DE EVALUACIÓN

Se deja constancia que solo las ofertas que resultaron estar habilitadas en el RUP en la etapa de la apertura pasaron a la evaluación de conformidad con lo estipulado en el pliego de este proceso de contratación.

3.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE: INTEGRIDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

De acuerdo a lo estipulado en el art. 90, inciso 4 del RGLOSNC; la Comisión Técnica procedió con fecha nueve de junio de 2015 según acta de trabajo a realizar el análisis de las ofertas de conformidad con lo estipulado en los pliegos, según lo señalado en la **"PARTE I CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL, SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS"**, así como lo determinado en los términos de referencia.

Los resultados de la verificación del cumplimiento de integridad de la oferta y al cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados con la metodología "cumple o no cumple" (check list), fueron los siguientes:

CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA					
ÍTEM	CONCEPTO	ING. JOSÉ LUIS ALCHUNDIA BRAVO		ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Integridad de la Oferta	X		X	
2	Equipo mínimo requerido	X		X	
3	Experiencia general mínima	X		X	
4	Experiencia específica mínima	X		X	
5	Metodología propuesta	X		X	
6	Cronograma de Ejecución	X		X	
7	Patrimonio (Aplica para personas jurídicas)	N/A		X	

El pliego establece que "solo aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas".

4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON METODOLOGÍA POR PUNTAJE: OFERTA TÉCNICA



De acuerdo al informe de evaluación técnica de fecha nueve de junio de 2015, los resultados obtenidos de la valoración de los aspectos técnico, según la metodología de evaluación por puntaje, fueron los siguientes:

ÍTEM	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE	PUNTAJE		ING. JOSÉ LUIS ALCHUNDIA BRAVO	ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO
1	Experiencia General	45.00	CUARENTA Y CINCO	45.00	45.00
2	Experiencia específica	50.00	CINCUENTA	50.00	50.00
4	Metodología Propuesta	1.25	UNO CON VEINTICINCO	1.25	1.25
5	Cronograma de Ejecución	1.25	UNO CON VEINTICINCO	1.25	0.63
8	Equipos e Instrumentos	2.50	DOS CON CINCUENTA	2.50	2.50
Puntaje Total		100	CIE	100.00	99.38
				HABILITADO	HABILITADO

Con los resultados alcanzados y de acuerdo a lo establecido en los pliegos se determina que para acceder a la apertura y evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

5.- APERTURA DEL SOBRE No.- 2: OFERTA ECONÓMICA

La Comisión Técnica, en función del análisis técnico previo y de conformidad con lo establecido en los pliegos, procede con la apertura de las ofertas económicas (sobre No.- 2) de los oferentes que alcanzaron un puntaje igual o mayor a 70 puntos en su oferta técnica.

Los resultados de esta apertura considerando la fórmula descrita fueron los siguientes:

Puntaje por Evaluación Económica del Oferente i $P_{ei} =$	(Precio de la Oferta Económica más baja POEm x 100)
	Precio de la Oferta Económica del oferente i POEi

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA				
ITEM	OFERENTES	CALIFICACIÓN	OFERTA	PUNTAJE
1	ING. JOSE LUIS ALCHUNDIA BRAVO	100,00	\$ 36.510,61	100,00
2	ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO		\$ 38.310,00	95,30
Menor oferta Económica de todas las participantes			\$ 36.510,61	100,00

6.- RESULTADOS FINALES EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA

PROCESO CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030 EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA	
---	--

ÍTEM	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	ING. JOSE LUIS ALCHUNDIA BRAVO		ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO	
			PUNTAJE	TOTAL	PUNTAJE	TOTAL
1	Calificación Técnica	0,80	100,00	100,00	99,38	98,56
2	Calificación Económica	0,20	100,00		95,30	

OFERTA CON MAYOR PUNTAJE :	ING. JOSE LUIS ALCHUNDIA BRAVO	100,00
-----------------------------------	---------------------------------------	---------------

Puntaje Total Oferente i =	(Coeficiente de ponderación para evaluación técnica *Puntaje evaluación técnica) + (Coeficiente de ponderación para evaluación económica *Puntaje evaluación económica)
----------------------------	--

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión Técnica, en función del análisis técnico-económico efectuado en el presente documento respecto del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Metodología de evaluación establecidos en los pliegos del proceso **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-030**, para la contratación de la "FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN CHONE" concluye:

- El oferente **Ing. José Luis Alchundia Bravo con RUC 1310859283001**, alcanzó el puntaje de **100** puntos en su evaluación técnica- económica, en tal virtud se lo **CALIFICA** como primer oferente para la sesión de negociación; se debe indicar que este oferente fue convocado a sesión de negociación en los procesos de código **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-023**, **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-027**, **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-028** y **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-029** debiendo aclarar que solo en uno de estos procesos podrá ser adjudicado por ser los mismos de consultoría individual.
- El oferente **Ing. Juan Carlos Molina Zambrano con RUC 1310401607001**, alcanzó el puntaje de **98,56** puntos en su evaluación técnica-económica, en tal virtud se lo **CALIFICA** como segundo oferente para la sesión de negociación; se debe indicar que este oferente fue convocado a sesión de negociación en los procesos de código **CAF-RSND-CNELMAN-CPN-CI-025**, debiendo aclarar que solo en uno de estos procesos podrá ser adjudicado por ser los mismos de consultoría individual.
- **RECOMENDAR**, de conformidad con lo descrito en el pliego del presente proceso de contratación en su numeral 6.12.3 Negociación del numeral 6.12 Proceso de Evaluación, Negociación y Adjudicación de la SECCIÓN IV DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, de las CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSULTORIA PÚBLICA NACIONAL, se convoque al **ING. JOSE LUIS ALCHUNDIA BRAVO con RUC 1310859283001** a una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- **RECOMENDAR** de conformidad con lo descrito en el pliego del presente proceso de contratación en su numeral 6.12.3 Negociación del numeral 6.12 Proceso de Evaluación, Negociación y Adjudicación de la SECCIÓN IV DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, de las CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSULTORIA PÚBLICA NACIONAL, se convoque también al **ING. JUAN CARLOS MOLINA ZAMBRANO con RUC 1310401607001**, como segundo oferente, a sesión de negociación en caso de que no llegarse algún acuerdo con el Ing ALCHUNDIA BRAVO primer calificado.

Siendo las 16:30 del día martes nueve de junio de 2015 se da por terminada la presente reunión de trabajo, firmando en unidad de acto los miembros de la comisión técnica.



Ing. Francisco Molina De La Cueva
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



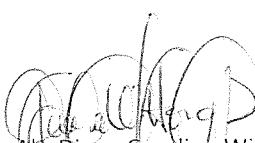
Ing. Lyndon Denny López Delgado
DELEGADO DEL ÁREA REQUERENTE



Ing. Luis Daniel Leiton Catagua
PROFESIONAL A FIN



Ing. María Fernanda Bravo Cedeño
SECRETARIA



Ab. Diana Carolina Wittong Safadi
DELEGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA



Ing. María Fernanda Vínces Ordoñez
DELEGADO DIRECCIÓN FINANCIERA